
Acta número treinta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto del dos mil diecinueve a las trece horas con cincuenta y tres minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael Del Toro Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez, *presente*; ciudadana Claudia Delgadillo González; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez, *presente*; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 17 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día veintitrés de agosto del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. LECTURA Y TURNO DEL COMUNICADO RECIBIDO.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. LECTURA Y TURNO DEL COMUNICADO RECIBIDO.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente el comunicado recibido.

El Señor Secretario General: 1. Oficio 212 IDTC/2019 que suscribe el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual informa su ausencia del Municipio, los días del 27 al 31 de agosto del año en curso, toda vez que visitará la Ciudad de Chicago, Illinois de los Estados Unidos de América, a fin de consolidar los vínculos de cooperación e intercambio con otras ciudades, que enriquezcan los proyectos de desarrollo económico y social para Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por notificado a este Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 47, fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra respecto al trámite propuesto. No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTAMENES.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

II.1 Iniciaremos con la discusión del dictamen que concluye en decreto municipal y que, según nuestra reglamentación vigente, debe ser votado en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO INICIATIVA QUE CONTIENE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

DECRETO

ÚNICO.- Se aprueba elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, el proyecto que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Municipio de Guadalajara correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, en los términos dispuestos en el artículo 75 fracción I, párrafo primero y segundo de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como del artículo 54 fracción V segundo párrafo de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco y que se encuentran en el Anexo Único del presente decreto.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de un decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, a favor; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, en contra; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, en contra; regidor

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Víctor Manuel Páez Calvillo, *en contra*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 1, toda vez que tenemos 14 votos a favor.

II.2 Continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 2. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR UN APOYO ECONÓMICO PARA TRANSPORTE EN FAVOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, CUYAS PERCEPCIONES POR CONCEPTO DE SUELDO SEAN DE HASTA 3 SALARIOS MÍNIMOS VIGENTES, ES DECIR HASTA \$308.04 AL DÍA O \$9,241.20 AL MES.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba otorgar un apoyo para transporte por la cantidad de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) diarios, correspondiente a 5 días laborables por semana, en favor de las y los trabajadores de este gobierno municipal, cuyas percepciones por concepto de sueldo sean de hasta 3 salarios mínimos vigentes, es decir hasta \$308.04 (Trescientos ocho pesos 04/100 M.N.), al día o \$9,241.20 (Nueve mil doscientos cuarenta y un pesos 20/100 M.N.), al mes.

TERCERO.- Se aprueba que el apoyo señalado en el punto Segundo del presente Decreto sea otorgado a partir de la primera quincena de septiembre del año 2019. Asimismo, dicho apoyo será por el ejercicio fiscal corriente y estará sujeto al aumento de la tarifa del transporte público. En el caso de que el aumento a la tarifa del transporte sea pospuesto, dicho apoyo será suspendido de manera automática la quincena siguiente a la cancelación del aumento a la tarifa del transporte público.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CUARTO.- Se faculta e instruye a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos, ajustes, ampliaciones o disminuciones presupuestales, contables y financieras necesarias dentro del Presupuesto de Egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal del año 2019, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto Segundo del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que proyecte el apoyo al transporte en favor de las y los trabajadores de este Gobierno Municipal que se encuentren en las condiciones mencionadas en el resolutivo segundo del presente, para el presupuesto de egresos del Municipio de Guadalajara correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

SEXTO.- Se instruye a la Directora de Recursos Humanos a realizar las acciones y ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto Segundo del presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Con su venia señor Presidente, compañeros regidores y a todos, buenas tardes.

Es lamentable que ante una política punitiva que afecta a la sociedad en general, tengamos que recurrir a acciones como ésta señor Presidente.

El aprobar un apoyo económico de \$10.00 pesos para los trabajadores del municipio quienes tienen una percepción menor a los tres salarios mínimos, es sin duda una política pública que tan sólo sirve para parchar los errores que otras instancias de gobierno están impulsado.

Sí bien con esta acción, no cabe duda que como jefes estamos metiendo el hombro y apoyamos a los trabajadores que de este organismo dependen, como gobierno, la deuda que estamos dejando hacia los tapatíos, quienes votaron por nosotros para representarlos en este Ayuntamiento, es muy grande.

No es posible que hagamos oídos sordos ante la demanda de la ciudadanía, ante lo que es evidente por parte de investigadores; tal como lo reveló, el catedrático de la Universidad de Guadalajara; Héctor del Toro, quien sí realizó un estudio y dio a conocer que la tarifa social del transporte público debe mantenerse en los \$7.00 pesos, ante una economía desacelerada, en la que el promedio de ingresos de las familias es de alrededor de los \$5 mil a \$6 mil 500 pesos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No es posible que nos quedemos callados ante el derecho a la movilidad de la población, cuando deberíamos impulsar acciones para que realmente se estudie, se investigue y se analice, la tarifa real que debe asignarse al transporte público de nuestra área metropolitana. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta la iniciativa de referencia, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

II.3 Continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA MODIFICACIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGENCIA METROPOLITANA DE SEGURIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2016, A EFECTO DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

CONSTITUIR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA".

DECRETO

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana, para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara", de fecha 31 de octubre del año 2016, a efecto de constituir el Organismo Público Descentralizado denominado "Policía Metropolitana de Guadalajara" en los términos del acuerdo y la versión aprobada por la Junta de Coordinación Metropolitana en sesión de fecha 20 de agosto del año en curso, mismo que es parte integrante de la presente como anexo 1.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal y a la Síndico Municipal, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación inherente al presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Secretaría Técnica, para efectos de atender lo solicitado mediante el oficio JCM 023/19 de fecha 20 de agosto de 2019.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto enlistado en el orden del día con el número 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

Se registraron para este dictamen los regidores Verónica Flores, Miguel Zárate, Eduardo Almaguer y Eduardo Lomelí. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias señor Presidente, compañeros regidores y público que nos acompañan.

Antes de iniciar, quiero manifestar que cualquier esfuerzo para promover estrategias y políticas en búsqueda de nuestra tranquilidad son absolutamente bienvenidas y pertinentes, es más, es el fin último de mis intervenciones en estos temas; para recapacitar cuando sea necesario, reorientar cuando nos equivocamos y redoblar esfuerzos cuando vayamos por buen camino. Para sumar, siempre estoy presente.

No quiero Señor Presidente decir: te lo dije, el tema es que nuevamente Usted, firma convenios o acuerdos a espaldas del Cuerpo Edilicio de este

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Ayuntamiento que es la máxima autoridad para decidir la vida diaria de los tapatíos; de nuevo tenemos que aprobar un documento por cierto muy mal elaborado, que usted ya firmó. Es penoso que no seamos tomados en cuenta para decisiones tan trascendentes.

Hoy traemos a este cuerpo colegiado, una adenda que lejos de ser una solución a las inquietudes que se han venido generando, confunde más las condiciones en las que se está creando la Policía Metropolitana.

Si bien es cierto nos presentan modificaciones a la iniciativa que se presenta, las mismas son respecto a los puntos de decreto, no al convenio, seguimos sin tocar los temas de fondo, presentando los mismos errores que en el documento anterior y hago énfasis en estos puntos:

La seguridad pública es una función, no un servicio público, por lo tanto el ayuntamiento no puede cederla a un organismo público descentralizado. La creación de un OPD debe ser aprobada por el Congreso del Estado, no por el titular del Poder Ejecutivo.

Al ceder las facultades en materia de seguridad pública a un OPD, todas las detenciones que dicho organismo realice estarán investidas de ilegalidad; por lo tanto lejos de lograr inhibir la inseguridad, lamento mucho decir, que todo aquel presunto delincuente que sea detenido será puesto en libertad por un capricho de crear un organismo metropolitano sin sustento jurídico.

No se puede crear un organismo público descentralizado a través de otro organismo público descentralizado.

La agencia metropolitana de seguridad es técnica; la Policía Metropolitana es operativa, ¿Cómo uno va a absorber las funciones de la otra, si su objetivo específico es distinto?

No se podrá acceder a los recursos federales a través de un OPD, además el Área Metropolitana de Guadalajara no es reconocida como tal por la Federación. Lo vuelvo a repetir, y esto sólo por mencionar aspectos generales.

Señor Presidente, estamos construyendo sobre las ruinas, un templo; después de un intento extraño, fallido y terco, por generar otro OPD, en el que se les complicaron las letras pequeñas; se decide, mejor sí, hallarle forma a este existente.

Nuevamente solicitamos, nos presenten la argumentación jurídica de estos movimientos, que evidencian de manera negativa a quienes están coordinando este encargo. Hace menos de un mes, aprobamos la creación de un OPD para la Policía Metropolitana, aprobación inmersa en un sinfín

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

de contradicciones, dudas por parte de los municipios participantes, evidenciando el autoritarismo del Gobierno del Estado por imponer sus ideas y argumentando en ese momento, con una seguridad irrefutable que ese camino era el que Jalisco necesitaba, para lograr combatir la inseguridad y dar resultados a la ciudadanía; y hoy nos dicen que lo que tanto defendieron hace poco, ya no les convenció y nos presentan ahora este documento, que para ser claros, tampoco convence.

No quiero pensar que en lugar de avanzar estamos nuevamente retrocediendo, y que en un mes nos presentaran un nuevo documento para seguir intentando enmendar la plana.

Sigue sin generarse el modelo operativo; ahora no solamente no sabemos cómo será la administración, sino que otorgamos un cheque en blanco, para que las decisiones no se tomen en los ayuntamientos, sino en la Junta de Coordinación Metropolitana.

No echen en saco roto el análisis que pedimos sobre las condiciones jurídicas preexistentes, sobre las corporaciones de seguridad, se está poniendo en riesgo la certeza laboral de los elementos policiacos, al no estar establecidos los criterios con los que se realizará la emigración al organismo público descentralizado, reiteramos que sus derechos laborales se verán transgredidos.

No ahondaremos más, que ya mucho hemos explicado las preocupaciones y los errores, algunos de mala manera se han enmendado, otros, sobre la marcha persistirán y Jalisco será un mal ejemplo de la prueba y error, por no ceder el asiento de la planeación, a los que pueden aportarnos conocimiento y experiencia.

Para aspirar a alivianar el pesado tema de la inseguridad en Jalisco debemos comenzar por cuidar las formas que se convierten en fondo, necesitamos métodos ágiles de gestión, dejar la burocracia a un lado, capacitar y equipar a quienes van a conformar esta policía, respetarles e incentivarles con realidad y certeza, fortalecernos como gobierno, como sociedad y como seres humanos.

Señor Presidente Municipal, la situación actual que vivimos en materia de seguridad nos exige como gobernantes dar respuesta pronta a los tapatíos, recobrar la paz y la seguridad en nuestro estado es urgente; nuevamente el voto de confianza será por la necesidad de vivir y generar condiciones para garantizar la integridad de nuestras familias. Muchas Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Con su venia señor Presidente y compañeros regidores.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Sin duda la creación de organismos metropolitanos es la estrategia adecuada para responder a las necesidades de las demandas de nuestra ciudad ante una metrópoli que crece cada día más.

Sin embargo, y de acuerdo a lo que desde hace un mes he manifestado, cuando se dio a conocer la conformación de la Policía Metropolitana, la primera, los mecanismos que se han seguido para la creación de esta institución no han sido los adecuados; primero, porque no han sido bajo los esquemas de ordenamiento que dictan los reglamentos municipales; segundo, porque no responden a las políticas de transparencia de las que se jacta todas las instancias de gobierno, y tercero, no es posible que el gobierno municipal responda, sin miramientos, ante el ordenamiento que se dicta desde otro palacio.

La Policía Metropolitana es el primer paso para tratar de resolver la principal preocupación de la ciudadanía y también el cimiento para la creación de más organismos que respondan a una Coordinación Metropolitana, pero estos deben responder a los gobiernos municipales y no a ejecutivos de otras instancias o manejarse de manera independiente.

Después de un largo proceso de discusión y debate en las últimas horas, en el que realizamos propuestas para corregir errores e inconsistencias del documento que nos fue enviado, con lo que buscamos evitar que este organismo opere de manera discrecional, mi voto será a favor, sin embargo, le recuerdo señor presidente, que la pasada sesión de Ayuntamiento se acordó la creación de una comisión edilicia transitoria, la que aún esperamos se convoque y con ello se dé inicio a sus trabajos.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente y compañeros regidores. Es importante que todas las acciones que desarrollamos como gobierno, vayan encaminadas a mejorar la seguridad de los tapatíos.

Este tipo de propuestas que permiten la coordinación de todas las áreas de los diferentes niveles de gobierno y los 9 municipio que conformamos el Área Metropolitana de Guadalajara, tiene que haber una coordinación y seguimiento de las inadecuadas conductas de algunos ciudadanos; por eso en MORENA estamos a favor de esta consolidación; que este cuerpo policial pueda darse, pero también, estamos claros que sin nuestra participación y consulta, estas acciones no estarán completas, porque nosotros aunque no lo quieran ver, tenemos ideas precisas para resolver

La presente hoja correspondió al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

los temas, hicimos propuestas en el momento oportuno que se dieron para resolver la grave problemática de inseguridad que vivimos en la ciudad.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por ello, solicito a todos, el que podamos incorporar el pensamiento, la palabra y lo que cada uno de nosotros podamos aportar para que la ciudad en Guadalajara sea verdadera, se llegue verdaderamente a limpiar de los malandros, los que tienen acechados a los ciudadanos en las diferentes colonias.

Hoy vemos que esta propuesta no es suficiente pero la vamos aprobar en aras de encontrar caminos que permitan a los tapatíos vivir con mayor seguridad. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente, compañeros regidores y ciudadanos que nos acompañan. El día de hoy vamos a votar para autorizarle a usted, signar nuevamente un convenio que va a modificar y abrogar el anterior que habíamos aprobado de un organismo público descentralizado.

He escuchado a mis compañeros regidores y quiero expresarle que me parece que en la junta metropolitana no se ha respetado ni considerado el esfuerzo que ha hecho el Municipio de Guadalajara. En Guadalajara no ha habido un solo obstáculo a los esfuerzos para mejorar la ciudad, porque usted ha sido dispuesto a escuchar; hoy, en una entrevista mencionaba que al mes de agosto, esta es una buena noticia, se ha invertido todo el dinero que se tenía destinado para seguridad pública, hoy, Guadalajara es el único municipio que tiene 22 unidades blindadas para la protección de la ciudadanía y de sus propios elementos.

Aquí todos hemos autorizado y usted ha dispuesto una inversión extraordinaria para seguridad, porque aquí votamos con unanimidad aun señalando algunos defectos de forma para que se constituyera la policía metropolitana; entonces, ha habido intereses y acciones de otros municipios del mismo partido político; fíjense que interesante, aquí no ha habido tema electoral o político, quienes han retrasado e importunado el proceso de la policía metropolitana; yo quiero decirles algo, la gente que está sufriendo los delitos o los familiares, o quienes de alguna manera tenemos conocimiento de ellos, es muy preocupante el que no haya el acuerdo y el consenso para sacar adelante un esfuerzo y que no estén leyendo políticamente y en sus políticas públicas al Gobernador del Estado, y que tampoco estén leyendo al alcalde de la capital del estado y que solo se estén midiendo a sí mismos en sus intereses electorales, políticos o económicos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por eso, hoy, nuevamente estoy cierto por lo expresado por mis compañeros y por lo que yo expresaré, vamos a votar a favor, vamos a volver a decirles que Guadalajara quiere seguridad en el área metropolitana, que los regidores de Guadalajara independientemente de su partido político o sin partido político, deseamos contener y disminuir a la delincuencia organizada y violencia que hay en nuestra ciudad.

Quisiera pedirles que les llevara ese sentimiento que estamos expresando y también esa vocación de resolver los problemas para que también allá hagan su trabajo, para que no envíen iniciativas muy mal hechas jurídicamente, que tenemos que corregir aquí para que luego usted vaya y les diga lo que se tuvo que corregir y lo tengan que aprobar los otros municipios.

Porque también tiene que ver con algo que aquí han dicho mis compañeros que me antecederon, y que sé que es quizás lo que están pensando mi compañeros regidores, que se dejen ayudar, que la soberbia en el ejercicio del poder, yo puedo dar fe que no funciona, yo he visto que se caen gobiernos, que se caen personas y que se caen proyectos, sí funciona escuchar a los demás con lo poquito que se pueda aportar, porque los que no escuchan al final y no les interesa, son los delincuentes y criminales que están afectando.

En ese sentido señor Presidente y compañeros, yo siempre voy a estar a favor de todas las instituciones y estrategias para poder contener y disminuir a la delincuencia pero que lo hagamos bien; Guadalajara lo ha hecho bien también hay que decirlo, quienes no lo ha hecho bien es en otras instancias y en otros espacios que tienen que ver con la gobernanza y la gobernabilidad en el área metropolitana.

Terminaría con lo siguiente, efectivamente como dice el regidor Zárate, hoy en la mañana estuvimos trabajando con la apertura del alcalde, de nosotros y de quien quiso participar para dejar un dictamen que posibilite el que esto avance y que podamos, por lo menos en enero ya de manera formal tener la policía metropolitana.

Si quisiera decir enfáticamente, ningún elemento, ningún integrante de las corporaciones corre ningún riesgo en su tema laboral, también hay que decirlo; no podemos generar desestabilización, no corren riesgo y si lo corrieran para eso estamos nosotros y la ley; lo que se quiere es mejorar y seguridad en una crisis, hay que reconocerlo, en una crisis de violencia y seguridad.

Esta es la respuesta contundente del Ayuntamiento de Guadalajara, de volver a decir que sí, de decir que vamos a trabajar para que no solamente este el qué, sino el cómo y entonces podamos sí, vivir con mayor tranquilidad y con menos violencia. Es cuanto.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Por último tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Lomelí.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí: Gracias Presidente. Así como lo comentó nuestro compañero independiente Eduardo Almaguer, al cual tengo que reconocer su trabajo, compromiso y la voluntad al igual que a mi compañera coordinadora Verónica Flores, lo dijo también nuestro compañero Miguel Zárate coordinador de la Fracción Edilicia del P.A.N. y por supuesto Víctor Páez y compañeros de MORENA que lo expresaban previo al Pleno y durante el mismo.

La realidad es, primero, comentar dentro del compromiso, además de esta Comisión Edilicia Transitoria para la Conformación de la Policía Metropolitana de Guadalajara, que en su tercero transitorio establece los días hábiles siguientes para la propia conformación, que con independencia de que existan todavía días, a la brevedad las siguientes semanas se estará instalando, son invitados los regidores a formar parte de la misma además de su propia conformación que aquí se aprobó el 9 de agosto y que a través de ahí el resultado de trabajos y esfuerzos con la apertura del alcalde, podamos dar esta consecuencia a estos buenos trabajos para mejorar nuestra seguridad, que al final del día es la voluntad de todos los presentes y todos los tapatíos.

Ese es un compromiso para estar dando trabajo, en razón y en consecuencia de este compromiso y trabajo, me gustaría Presidente, plasmar algunas propuestas de modificación que son parte de las que estuvimos trabajando los coordinadores, el regidor Eduardo Almaguer y algunos integrantes de este Pleno, a la iniciativa del convenio específico de coordinación y asociación metropolitana, en lo sucesivo convenio para la creación del organismo público descentralizado denominado "Policía Metropolitana de Guadalajara".

Para no hacer más larga la sesión, se les circuló durante la misma y que tienen que ver con agregar los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno al presente decreto, así como un tercero transitorio.

Esa sería mi propuesta de modificación además del compromiso de seguir dando la batalla para mejorar la seguridad de nuestros tapatíos. Gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, en votación nominal y con las modificaciones propuestas por el regidor Eduardo Lomelí, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *a favor*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado, por mayoría calificada, el decreto enlistado con el número 3, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

II.4 Por último, continuamos con la discusión del dictamen marcado con el número 4, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA ELEVAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el presente dictamen que contiene el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2020.

SEGUNDO.- Se aprueba elevar al Congreso del Estado de Jalisco, mediante iniciativa de ley, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2020, que se encuentra como anexo único y forma parte integral del presente.

TERCERO.- Se aprueba elevar al Congreso del Estado de Jalisco, mediante iniciativa de ley, la solicitud de reforma de los artículos 23 y 23 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 23.- Son atribuciones del Tesorero o Tesorera:

I a la XI...

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

XII. Fijar las cuotas o porcentajes que cubrirán los contribuyentes por cualquiera de los conceptos de ingresos que se establezcan en esta ley, de conformidad con las tarifas de mínimos y máximos que se señalen en las leyes de ingresos municipales; así como para, modificar en el curso del año, las cuotas de pago periódico de impuestos y derechos, dentro de dichos límites, cuando no correspondan a la importancia del negocio o del servicio prestado;

XIII. Certificar copias de los recibos oficiales que emitan, así como realizar las aclaraciones pertinentes en caso de que se haya asentado algún dato erróneamente;
y

XIV. Las demás que le otorguen otras leyes o disposiciones fiscales.

Artículo 23 bis. La servidora pública o el servidor público encargado del área de ingresos, en los municipios donde exista, tendrá las atribuciones a que se refieren las fracciones I, III, IV, VI, XII y XIII del artículo anterior, con excepción del inciso b) y la fracción III, sin perjuicio de las facultades de las demás autoridades fiscales.

(...)

El Señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, por tratarse del proyecto de ley de ingresos, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, solicitando al Secretario General registre a las y los regidores que deseen hacer uso de la palabra.

Se han quedado inscritos para hacer uso de la palabra los regidores Benito Albarrán, Eva Avilés, Víctor Páez, Verónica Flores, Miguel Zárate y Claudia Salas.

Tiene el uso de la voz, el regidor Benito Albarrán.

El Regidor Benito Albarrán Corona: Compañeros regidores, señor Secretario, Presidente y público que nos acompañan.

Considero que para definir todo el tema relacionado a la recaudación por parte del municipio, lo primero en que nosotros como cuerpo edilicio debemos analizar y que sea un principio para las decisiones que vayamos a tomar es: ¿Quiénes pueden ser los más afectados con esta determinación?

En este sentido, y analizando el incremento por ejemplo en los Servicios Médicos Municipales, creo que nos estaríamos equivocando al aprobar esto. La gente que asiste para atenderse en Cruz Verde, por sentido común debemos tener en mente que si asisten ahí es porque las condiciones económicas en las que se encuentran no son favorables, en caso contrario me queda claro que irían a algún hospital privado. Voy a citar algunos ejemplos de cirugías:

La apendicetomía, extraer el apéndice, actualmente cuesta \$1,664, ahora con el incremento del 315% se iría a \$5,250; extraer la vesícula, actualmente \$1,664, si se aprueba se irá a \$7,000 se incrementa 422%; una fractura de cadera se va de \$1,904 a \$5,000 representando un

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

incremento de 315%; hospitalización en terapia intensiva, por persona, diariamente actualmente son \$230 solamente, si esto se aprueba incrementará 1140%, \$2,625 diarios.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Son sólo algunos ejemplos, pero lo que intento comunicar es que, el sector popular de nuestro municipio es a quien más debemos apoyar y no perjudicar, nuestro movimiento es un movimiento popular, de ayuda, la política pública de nuestro presidente es clara: primero los que menos tienen.

Para todos los regidores aquí presentes me queda claro que nuestro primer valor es el ciudadano, eso lo sabemos todos. Estamos aquí todos sin importar los colores y nuestra finalidad debe ser ayudar, apoyar al ciudadano, pero con estos incrementos estamos haciendo todo lo contrario, estamos abandonando a los tapatíos, no es correcto, les estamos dando la espalda.

Por ello en un sentido de congruencia es que manifiesto mi voto en contra de lo que aquí se propone. La ciudadanía no olvida, los tapatíos no olvidan y yo personalmente no podría salir a las calles de Guadalajara sabiendo que estoy tomando decisiones de las cuales estoy consciente que los están afectando directamente. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tiene el uso de la voz, la regidora Eva Avilés.

La Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez: Buen día compañeros regidores, Síndica, Secretario General y Presidente Municipal.

A nombre de la Fracción de MORENA, siempre debemos velar por la economía de las familias tapatías.

Hoy se pretende votar un dictamen que contiene aumentos generalizados con indicadores que no ayudan a la ciudadanía. Se pretende aumentar el impuesto predial del 2.5% al 7%. Recaudación que impacta hasta el 75% de las viviendas en Guadalajara; mismo caso, es el aumento generalizado del 25% en multas.

Queda claro que la ciudadanía que infrinja una disposición, debe ser acreedora a una sanción, pero no con el aumento fuera de fundamento. La ciudadanía no paga no porque no quiera, sino porque no tiene. Lo justo es bajar el monto propuesto e implementar campañas que han dado resultados históricos en la recaudación.

Realicemos estrategias para que la ciudadanía pueda hacerle frente a la obligación de pago; campañas como aumentar la temporalidad de ejecución de descuentos en el impuesto predial, como una acción sensible

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

del Gobierno Municipal y no como una herramienta de percepción de las arcas del Ayuntamiento.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Año con año aquí se vota por aumentos en predial, licencias de giro comercial, de construcción, sanciones y de multas, pero no se refleja en la calidad de los servicios públicos. En las licencias comerciales, se cobra un impuesto verde y al día de hoy, no se sabe decir en dónde y cómo se aplica.

Para ejemplificar; una licencia de vinos y licores se cobra en Guadalajara en 17 mil pesos; en Tlaquepaque, es de 5 mil lo que representa un diferencia de 12 mil pesos; en Zapopan 14 mil pesos con un diferencial del 20%, un municipio como Zapopan que va a la alza comercial.

Otro ejemplo, una tienda de abarrotes en Tlaquepaque el costo de licencia comercial es de 211 pesos y en Guadalajara de 432. Pareciera que aquí, se incentivara que los tapatíos emprendan negocios en otros municipios.

En MORENA, no estamos a favor del aumento sin fundamento y no estamos a favor en la afectación de las familias tapatías. En MORENA hablamos lo que pensamos, hacemos lo que decimos y actuamos en consecuencia. Por lo anterior, la Fracción de MORENA votará en contra. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias señor Presidente, compañeros regidores y público que nos acompañan en esta sesión.

Los actos de gobierno deben estar revestidos no solo del sustento legal que al efecto le impone la norma jurídica, sino que tales actos deben estar precedidos de rigurosos estudios en los que se analicen los eventuales impactos que produzcan frente a los gobernados.

El proyecto de ley de ingresos que aquí estamos discutiendo, así como las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que se pretenden remitir al Congreso Estatal, son un reflejo parcial del acato que en rigor deben atender las áreas técnicas y ejecutivas del Gobierno Municipal.

En efecto, los ingresos municipales en su expresión impuestos, productos, derechos, aprovechamientos y en general, todos los rubros que lo integran, han sido abordados, en su mayoría, con escasa sensibilidad social, y como fríos instrumentos de recaudación, 'que si bien ese es el fin último, en realidad distan mucho de ser proporcionales y equitativos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Respeto y reconozco el trabajo realizado por mis compañeros regidores que estuvieron en esta comisión analizando estas propuestas, así como la aportación de los servidores públicos que participaron en su definición y estructura; estoy convencido que la recaudación es un elemento fundamental que permite con visión integral, poner en marcha muchos planes, programas y proyectos que redunden en beneficio de todos los que habitamos Guadalajara; incluso es impostergable fortalecer la hacienda municipal para impulsar los esquemas de actuación trazados en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, sin embargo, no se comparte la estrategia de "solo recaudar" en menoscabo de la economía de miles de familias tapatías, menos aún, ante escenarios históricos que demuestran que la administración municipal no ha sido un claro referente de austeridad y ahorro.

No es ocioso traer a colación lo previsto por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en lo conducente dispone:

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos:

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

De esta manera el gobernado tiene la garantía constitucional de que las contribuciones que realice deben contenerse en disposiciones que cumplan con tres principios básicos: Legalidad, Proporcionalidad y Equidad.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en diversos criterios que una contribución proporcional debe atender a lo siguiente: La existencia de un potencial económico susceptible de ser gravado; la contribución no debe ser excesiva ni ruinosa; la contribución debe ser general.

Expresado lo anterior y de manera general, estimamos que los ingresos municipales pretendidos, mediante la recaudación de tributos, a través de los diversos conceptos, tasas, cuotas y tarifas establecidas en la iniciativa, no reflejan las características antes expresadas.

Por otro lado, de acuerdo con el INEGI, instancia con facultad exclusiva para elaborar y publicar los índices nacionales de precios, se advierte que la Tasa de Inflación Anual a julio de 2019 fue de 3.78%, es decir, disminuyó en relación con el mes anterior que la situaba en 3.95 puntos porcentuales.

Existen datos que ponen en evidencia una tendencia natural en la que se aspira a incrementar la recaudación, pero les pregunto, ¿han sido las administraciones municipales solidarias, sensatas o conscientes de la situación económica que padecen la gran mayoría de los tapatíos?

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

En la ley de ingresos municipal para el ejercicio 2016 se previó un ingreso estimado de \$5,468,142,981 en tanto que para el 2020 se espera recaudar \$9,772,403,869. Analizando estas cifras tenemos que de los ingresos estimados entre los años 2016 y 2020 se presenta un incremento del 78.71%, aspectos que reflejan una peculiar tendencia en perjuicio de los tapatíos.

Prioricemos la eficiencia y la eficacia en los mecanismos de recaudación sobre los conceptos tributarios existentes para no privilegiar la ampliación en número y monto de los mismos.

Estamos a favor de impulsar de manera integral el desarrollo del municipio, partiendo de sus necesidades básicas, buscando el fortalecimiento de sus estructuras, privilegiando una política de recaudación que descansa sobre las bases de la legalidad, la proporcionalidad y la equidad en sus diferentes conceptos y rubros; sin perder en ningún momento la sensibilidad social que todo gobierno debe tener frente a sus ciudadanos, de manera tal que al hacer frente al gasto público, este se ejerza al amparo de los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos.

Precisando lo anterior y en un acto de congruencia con mis personales convicciones, mi voto será en contra al considerar que muchos de los renglones tributarios lejos de fortalecer la hacienda pública municipal, son ante todo, un duro golpe a la economía de las familias tapatías, un acto de felonía hacia los ciudadanos que confiaron en las personas que hoy los representan. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores.

La propuesta que se presenta de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020, en general, consideramos que no es conservadora, irresponsable en algunos puntos. El documento carece de sustento y análisis en sus pretensiones. Por los siguientes motivos:

Las propuestas de aumento son injustificadas. No existe un estudio que pueda sostener bajo qué criterios y desde qué perspectivas hacen la propuesta de diversos aumentos; Son propuestas exclusivamente recaudatorias; no realizan ningún análisis de proyección económica, impacto a corto y mediano plazo; son de carácter general; no se abocan a una revisión analítica y selectiva de "dónde y cómo" pueden generarse cargas impositivas; plantean recaudar más recursos para proyectos que no están claros como en materia ecológica; contempla incrementos desproporcionados, y de cómoda impugnación ante instancias

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitres de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

administrativas y judiciales; para quien tiene mayor capacidad de acceso a estos procesos; son de índole intimidatorio al amenazar sin justificación el bolsillo del tapatío con multas y recargos a quien no 'cubra en tiempo y forma sus impuestos; son inconstitucionales ya que son multas fuera de proporción, ya que no son asequibles al ingreso del ciudadano tapatío; es una ley insensible socialmente, porque no se toma en cuenta la situación económica por la que atraviesa el país, reconocido apenas ayer que hay un crecimiento cero.

Vale la pena cuestionar el motivo del por qué, si durante diversos ejercicios fiscales en las más recientes administraciones y, en general, se toma el criterio de la expectativa del índice inflacionario en base al 4%, esta administración está considerando un incremento generalizado a los valores del 5%.

Cuestionamiento que se basa en qué, como ha venido ocurriendo en recientes años, la expectativa que el Banco de México tiene para el 2020 es un índice que no supera el 4% pero que se redondea comúnmente para efectos prácticos del manejo de las finanzas.

Otro de los aspectos que es importante resaltar, hay que decirlo, es que se percata que, como en recientes años, particularmente desde la anterior administración y la actual, gran parte de las adecuaciones se centran en los rubros de desarrollo urbano y construcción.

Guadalajara tiene un enorme potencial de crecimiento vertical, situación que ha propiciado mucha especulación inmobiliaria sin mecanismos de control, que exijan a los desarrolladores hacer lo propio y contribuir, no solo en la inversión de sus desarrollos habitacionales sino también en el ordenamiento de la ciudad y correcta prestación de servicios públicos, derivados del crecimiento urbanístico con el que ellos contribuyen, pero no asumen la responsabilidad de su cuidado. Me parece que es indispensable y urgente, establecer reglas y lineamientos concretos para crear programas de seguimiento en materia de desarrollo urbano.

Otro de los aspectos trascendentales y que es una tendencia con la que hay que acabar es la doble tributación, Guadalajara es un municipio que ha tenido que defenderse judicialmente por acciones ejercidas por contribuyentes, impugnando el aumento de tablas catastrales más el incremento al costo del predial.

Si bien es cierto, algunos juicios se ganan y otros se pierden, no obstante estamos afectando considerablemente el bolsillo de los tapatíos pues, entre ambos ajustes, a algunos les puede representar incrementos superiores al 25% del costo de su predial y, en algunos casos, hasta más del 100%, por ende, debemos ya de implementar un proyecto integral y su correspondiente levantamiento formal y técnico para saber lo que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

realmente vale el suelo en Guadalajara y no tener que enfrentarnos a la necesidad de ajustar, año con año, las proporciones y cobros que les hacemos a los tapatíos por su patrimonio.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Otra de las consideraciones que se realizan es el cobro excesivo que se propone sobre la imposición al incumplimiento de pago en créditos fiscales, 30%, el cual se considera sumamente excesivo. Si existen, como actualmente lo refiere la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los elementos técnicos para imponer un crédito fiscal y tasar sus accesorios, nos parece que lo más prudente sería remitirnos a la ley y no excedernos de ella porque puede propiciar una judicialización del cobro y dejar al Ayuntamiento sin elementos jurídicos para defenderse.

Y por último el incremento descomunal en los servicios médicos, me parece un golpe fuerte para los tapatíos el aumento desmedido y un doble discurso por parte de la autoridad cuando dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo se establece la necesidad de fortalecer, orientar y crear de forma planificada espacios públicos, servicios y programas municipales para hacer de Guadalajara una ciudad saludable y garantizar a la mayor cantidad de la población posible el derecho humano a la salud, y en los hechos lejos de ello, se convierte sumamente costoso el acceder a los servicios médicos.

Una vez más vemos un gobierno en el discurso y otro gobernando, planeando los ingresos del municipio en un proyecto sobre las rodillas y con calculadora en mano.

Señor Presidente, los tapatíos no vemos una mejoría en los servicios públicos, los parques abandonados, los camellones con basura, las calles llenas de baches, la promesa de acabar con las inundaciones se quedó en eso. No se exige a los grandes constructores que inviertan en el drenaje profundo que tanto requiere Guadalajara. Una vez más una ley de ingresos que lastima el bolsillo de los tapatíos y no resuelve de fondo los problemas de inseguridad y servicios públicos.

Quiero comentarle señor Presidente, hay algo destacable por lo cual yo votaré a favor de la ley de ingresos, tiene que ver con el apoyo que se va a otorgar a los aseadores de calzado que para ellos el aumento no es nada caro, y que al contrario, servirá para que tengan un trabajo tranquilo y seguro, pero sí hay varios aspectos en los cuales no estoy de acuerdo. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Muchas gracias señor Presidente, con su venia compañero regidores.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El día de hoy, mi voto es a favor de la ley de ingresos que se está presentando, en virtud del trabajo que realizamos en la Comisión de Hacienda en las últimas semanas, tuvimos la apertura de conocer y analizar al detalle todo el articulado propuesto, se discutió y debatió las distintas posturas de su servidor y compañeros regidores que participaron, escuchamos los planteamientos en defensa de viva voz de la Tesorera y su equipo en toda la estructura de la primera propuesta de ley que hoy tenemos como resultado la propuesta que vamos a votar.

Es importante establecer que son temas complejos que se contemplaron y que se logró tener consensos ante las diversas posturas, propuestas y debates que realizamos, por ello quiero reconocer y apoyar esta propuesta que se envía al Congreso del Estado para su aprobación. Es importante que digamos cuando las cosas se hacen bien.

Sin embargo este es apenas el primer paso, viene ahora el trabajo para construir el presupuesto 2020 en las próximas semanas, e igualmente trabajaremos analizando, debatiendo y proponiendo para tener lo mejor para nuestra ciudad. Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Por último se le concede la palabra a la regidora Claudia Salas.

La Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez: Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros regidores.

Primero quiero agradecer todo el apoyo y toda la deliberación que se llevó a cabo para poder presentar esta propuesta absolutamente trabajada, absolutamente reflexionada y con una profunda preocupación ante la ciudadanía de estar a la altura de lo que las y los tapatíos merecen.

No fueron pocas las sesiones de trabajo en las que cuales estuvimos en la sala de nuestra Síndico Patricia Campos, donde nos reunimos todas las fracciones que representan a los ciudadanos en este Municipio de Guadalajara, fueron cuatro mesas de trabajo exhaustivas, sin límite de tiempo y dos sesiones extraordinarias donde tuvimos la oportunidad de trabajar técnicamente con quien ha hecho las tablas y tiene conocimiento, con el Director de Catastro, con personal de Servicios Médicos Municipales, con cada una de las áreas que tenían algún tema de preocupación y de ajuste dentro de esta ley de ingresos.

Ninguna carga de esta ley de ingresos es de manera irresponsable e impositiva. Si se habla de Servicios Médicos Municipales, somos las primeras y los primeros en ponernos la camiseta con las personas, tan es

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

así, que de 521 servicios que presenta la Cruz Verde, solamente 17 tienen un aumento, esto tiene que ver sí, con el día de hospitalización, con el día de terapia intensiva, siete conceptos más sobre medicamentos y tres relacionados a alguna cirugía. Esto tiene que ver con la posibilidad de brindar mejores servicios municipales dentro de las áreas de la Cruz Verde.

A quien no tiene, compañeros de MORENA, amiga regidora, Beno, Víctor, a quien no tiene recursos para poderlos asumir no los tendrá que asumir, hay trabajadoras sociales que se encargan justamente de eso, de ver el estado económico de cada persona que recurre a Servicios Médicos Municipales, para que quien no pueda pagar quedaría exento de realizar ese pago, pero quien sí puede pagar lo tendrá que pagar, porque hay mucha gente que hace uso de los Servicios Médicos Municipales teniendo la capacidad de pagarlo en cualquier otro hospital. La Cruz Verde es una institución de primer contacto, donde se dan las emergencias.

Platicando con las médicas y médicos de la Cruz Verde, dicen que por lo que más se va ahí es el tema de intoxicación, fracturas y sobre todo de emergencias después de un accidente, eso no tiene aumento. Es muy importante decir, que solo el 2.8% de los servicios que presta la Cruz Verde tuvieron aumento.

En el tema de los prediales es importante que conozcamos bien las cifras, 50% de las más de 450,000 cuentas de predial no tienen aumento y quien sí tiene aumento en el tema del predial pagará hasta el 7% de aumento, esto porque queremos que haya la posibilidad de tener cada vez más las tablas de valores del valor comercial con el valor fiscal de las fincas, porque es justo que quien tiene más pague más y quien tiene menos pague menos, esa es la gran responsabilidad que estamos haciendo al emitir la actualización de las tablas catastrales.

Así puedo irme con cada una de las cuestiones y conceptos que están en la ley de ingresos, que fueron revisados minuciosamente por cada una de las fracciones, dando explicación a cada una de ellas porque es la cara que tenemos que dar hacia afuera.

Sin lugar a dudas estos trabajos fueron a conciencia, fueron con todo el tiempo necesario para solventar dudas, todavía el día de hoy estuve en varias oficinas de mis compañeras y compañeros regidores solventando algunas dudas más; así que tengo la tranquilidad, como presidenta de la Comisión de Hacienda y también la tranquilidad de todas las fracciones representadas en esta comisión de hacienda, así como de mi compañeras y compañeras de Movimiento Ciudadano, de que el trabajo fue a conciencia y de que estamos listos para seguir haciendo equipo con la ciudadanía, de presentar una ley de ingresos conservadora, responsable, que tenga la capacidad de brindar los servicios públicos que la ciudadanía merece. Es cuanto señor Presidente.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Muchas gracias. Yo nada más quiero destacar algo. Creo que estamos los que no tienen tanta experiencia en el servicio público o lo que no entienden para qué es el servicio público, creo que entonces no tienen la sensibilidad.

Quiero primero, reconocer el trabajo que hizo la presidenta de la Comisión de Hacienda y su equipo, no tengo ninguna duda, al contrario, la felicitación por el trabajo que se hizo muy bien.

Nada más no se les olvide algo, el Ayuntamiento no es una empresa, no tenemos por qué pedirle al ciudadano que después de que pague impuestos, después de que contribuye de diferentes maneras ahora tenga que pagar aparte los servicios públicos que le estamos ofreciendo, entonces hay que cobrarle porque se recoge la basura, que la mayoría damos propina aparte de su sueldo, en Guadalajara no es malo el servicios de la basura, eso es cierto.

En el tema de Servicios Municipales, quiero comentarles para los que no sabían, nace con la necesidad de que la gente que menos tiene pueda acceder a servicios de salud, la situación económica del país está muy complicada, no tenemos por qué querer equiparar una cirugía que se cobra en un particular con lo que se hace en la Cruz Verde, perdón, los médicos y enfermeras están pagadas por los impuestos que pagamos todos.

Yo creo que hay cosas que sí tendríamos que separar, por eso es la insistencia. Yo al igual que mis compañeros de MORENA, coincido en el tema del aumento de los servicios de salud, una hospitalización que ahorita pagamos \$250 pesos, mañana la vamos a pagar en \$2,650 o algo así, la verdad es que es algo excesivo y no corresponde a la situación económica que está viviendo el país y eso habla de que somos un gobierno insensible que no entendemos la situación.

El hecho de que haya gente que tenga una casa en Providencia o en alguna parte, no significa que esté en opulencia o tenga dinero para pagar tanto; la verdad es que en Guadalajara a pesar de que tengamos todos los servicios públicos no es la situación diferente a lo que vive Tonalá, Tlajomulco, Tlaquepaque, en sus zonas no residenciales.

Insisto, en el tema de servicios médicos estamos siendo muy agresivos en los aumentos y no se justifica de ninguna manera, no importa que ya hayamos hecho solamente una cirugía; agradezco de parte de la regidor Claudia, que hice yo un planteamiento en el tema de una cirugía que es de nariz, que es estética, porque yo le comentaba, desde hace varios años se

Ayuntamiento de Guadalajara

ha denunciado y comentado que en la Cruz Verde de Guadalajara se realizan cirugías plásticas cuando no debe de ser eso.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Sabemos que el servicio de Cruz Verde en Guadalajara y en los demás municipio, surgió con la necesidad de ser los primeros que den atención a algún intoxicado o accidentado y de ahí derivarlo a algún hospital del siguiente nivel, sin embargo se han ido dando otro tipo de situaciones en las cuales es necesario meter orden, pero eso ya será motivo de otra cosa y regidora, en ese sentido se eliminaron algunos puntos.

Yo sí quiero insistir, en el tema de salud estamos siendo muy agresivos, en el tema de multas también estamos siendo muy agresivos con la creación de estas oficinas de movilidad en los municipios metropolitanos, donde se imponen multas de \$3,700 y que además no se es sensible en las situaciones y que ya los descuentos no son considerables para que la gente se ponga al corriente, esa es una agresión al bolsillo de los tapatíos.

Yo sigo insistiendo en este tema y quiero reconocer el trabajo de la regidora, sin embargo, le comentaba a ella misma y en un tema de ella, la Tesorería tiene su trabajo que es tratar de conseguir más recursos, sin embargo, el tema de los Ayuntamientos no es que cobremos como una empresa privada, no somos empresa, somos el servicio público y nosotros estamos siendo pagados por la ciudadanía y sus impuestos, por qué tener que solicitarles que todavía nos agreguen más recursos. Muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Yo voy a ser muy breve Presidente y compañeros regidores.

Nunca voy a estar de acuerdo en que utilicemos términos y cifras a medias, para mal informar o para distraer la atención sobre lo fundamental; hablo en mi calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Combate a la Adicciones.

Lo que se hizo en la ley de ingresos fue ajustar algunas tarifas de acuerdo a los costos que hay en el área metropolitana, tarifas que tienen que ver fundamentalmente con la atención que se da a personas que tienen seguros de gastos médicos, o que tienen otro tipo de seguridad en materia de salud.

Efectivamente hay un área de servicio social donde si no tienes para pagar, no pagas, si hay que mejorar esa área habrá que revisarla, pero hoy estamos hablando de una política en el caso de ingresos, no hay recursos que alcancen para la ciudad con todas sus necesidades, hay un proceso en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

el país que este primer año ha sido muy complejo, todavía no se termina, porque hay un reordenamiento financiero y de distribución, pero la vida sigue.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Nuestra ciudad debe de seguir y se está buscando ajustar en una política recaudatoria o de ingresos que permita a la ciudad subsistir, en el tema de los Servicios Médicos Municipales no hay una afectación para los que menos tienen y el porcentaje es mucho menor de aquellos que no tienen IMSS, ISSTE o Seguro Popular.

Por cierto, se requiere una reforma a fondo para lograr que los aseguradores paguen los servicios médicos que prestan en este caso los Servicios Médicos Municipales, es decir, se está prestando un servicios que requiere una contraprestación, aunque sea mínima, para poder seguir prestando servicios a los que más lo necesitan.

Insisto, los ajustes que se están haciendo todavía siguen estando por debajo de los cobros que tienen otros municipios del área metropolitana.

Termino con lo siguiente, viene el presupuesto de egresos, aquí se comentó, hoy estamos trabajando en una ley de ingresos porque luego exigimos y aspiramos a mucho pero no tenemos con que resolverlo, se requieren recursos, honestidad, austeridad y eficiencia; hoy estamos en un paquete fiscal en donde se están buscando aumentos de acuerdo a la inflación y que también en un momento dado estarán en el Congreso del Estado para que sean avalados por lo que nosotros estamos hoy planteando.

Quería precisar el tema de los servicios de salud que requieren mucho apoyo y una reestructuración, que deberá de ser histórica por lo que se ha venido generando en anteriores administraciones, de permitir que haya el doble de médicos que de enfermeras, eso daña mucho el servicio y que otras administraciones no quisieron meter la mano porque ahí estaban sus amigos y los amigos de sus amigos.

Hablemos con transparencia en este caso que se está abordando la ley de ingresos del Ayuntamiento para precisar particularmente el tema de los servicios médicos de salud. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Por último, por alusiones personales, tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente. En efecto, yo reconozco y hemos reconocido en la Fracción de MORENA y lo dijimos en nuestros discursos cada uno de nosotros, reconocemos el esfuerzo que realizaron los regidores y funcionarios que trabajaron este presupuesto, no es un asunto de menospreciar su trabajo, es un asunto de visiones de estad completamente distintas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Una visión empresarial que ve al municipio y al estado como una empresa privada y que enfoca todos sus servicios a través de servicios y no beneficios, porque el estado está para dar beneficios y el estado a través de la recaudación tiene que generar las condiciones para que todos los ciudadanos pueda acceder a los servicios o prestaciones que damos como Ayuntamiento.

No vamos a estar nunca a favor de que haya aumentos y nuevos impuestos y formas de recaudación, no es posible que hoy alguien llega a inyectarse y le digan ¿Qué va a ser, intravenoso o muscular? Porque intravenosa te va a costar tanto y muscular tanto ese es un exceso en el tema de visión recaudatoria, no es una visión social de servicio de expresarle a la gente de este Municipio de Guadalajara que este Ayuntamiento requiere de su esfuerzo económico para dar beneficios a todos, es un asunto de visión, son visiones completamente distintas; la visión que tienen ustedes son completamente recaudatorias y nuestra visión tiene que ver con la sensibilidad social, legalidad, proporcionalidad y equidad, así de simple.

Ustedes que llevan dos periodos, que iniciaron el periodo en el 2015 con un presupuesto y hoy nos están planteando otro, han incrementado 78.71%, han incrementado los de Movimiento Ciudadano todas las contribuciones que se han estado dando en el Municipio de Guadalajara. Cerca del 80% ha sido más caro hoy contribuir para la solidez del municipio, hoy los ciudadanos están pagando cerca del 80% más. Es cuanto Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Con una aclaración de mi parte, el incremento en el presupuesto no significa que haya un incremento en los impuestos; el incremento en presupuesto es eficacia de recaudación, transparencia y mientras más crezca el presupuesto municipal, mejor y más fortalecidos estamos.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *en contra*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *en contra*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *en contra*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *a favor*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

La votación nominal es la siguiente: 14 votos a favor, 3 en contra y 0 abstenciones.

El Señor Presidente Municipal: Queda aprobada en lo general, toda vez que hay 14 votos a favor. Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 4, solicitando al Secretario General tome nota de las y los regidores que se inscriban para tal efecto, así como del artículo al cual se referirán.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Artículo 39, fracción XIV, inciso e, g y h; Artículo 40, fracción III, IV; artículo 63. artículo 75, fracción X, inciso a, numeral 5 y fracción XVII.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Artículo 44 bis, fracción III, inciso b, que ya se circuló nada más lo vamos a precisar.

El Señor Presidente Municipal: Han sido reservados los artículos 44bis, así como 39, 40, 63 y 75. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias Presidente, ya se circuló pero quisiera fundamentar que el artículo 44 bis se refiere a la venta de comida, de alimentos con bebidas alcohólicas que si bien desde la administración 2010-2012 se trabajó para que aquellos lugares donde vendían micheladas, billares, centros botaneros, etc., aumentará su licencia municipal, en este caso a \$29,354 en aquel momento si no me equivoque llegaba a poco más de 20 mil pesos.

Lo que estamos proponiendo, es que todos aquellos establecimientos como fondas, cenadurías, marisquerías, taquerías, loncherías, cocinas económicas y giros comerciales similares donde vendan bebidas alcohólicas con baja graduación de alcohol o vinos de mesa, no estamos especificando particularmente a la cerveza, que se encuentre en un perímetro de 0 a 200 metros alrededor de centros educativos de secundaria, educación media superior y superior, aumente su licencia un 100% por ciento, de tal manera que se inhiba la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y por supuesto, a quienes se dirigen a realizar sus estudios además de que en estos lugares se encuentran normalmente los violentadores o quienes venden o distribuyen droga.

Por supuesto, también haciendo la recomendación de que el área de inspección y vigilancia realice los operativos correspondientes para que se cumpla con el giro especificado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Tratándose de un solo artículo y una vez que todos tenemos la propuesta de modificación, me voy a permitir someter a votación en votación económica esta propuesta de modificación al artículo 44 bis hecha por el regidor Eduardo Almaguer, por lo que les pregunto, quienes estén por la favor sírvanse de manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Tiene el uso de la voz, la regidora Verónica Flores respecto a los artículos 39, 40, 63 y 75.

La Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez: Gracias señor Presidente y compañeros regidores. Al respecto de estas reservas, comento que el proyecto de la ley de ingresos aquí presentada, establece exclusivamente medidas recaudatorias sin justificación alguna, siendo los ciudadanos los que pagarían este tipo de situaciones.

Solamente voy a poner un ejemplo, el incremento en las tarifas de los estacionamientos municipales, de los cuales tiene que ver el Expiatorio y la Unidad Reforma, donde actualmente en la Unidad Reforma si te estacionas tres horas actualmente te cobran 10 pesos y ahora serán 42 pesos; hay un manejo en las horas extras y en las primeras medias horas con un aumento del 1300%.

En el artículo 40, fracción III, en el incremento en la autorización de estacionamiento exclusivo en la vía pública en la fracción IV, de nueva cuenta se aprecia la medida meramente recaudatoria de incrementar la tarifa por el pago de derechos en la vía pública en la cual se incrementa aproximadamente el 47%.

En el artículo 63, incremento desproporcionado en el pago de derechos no específicos por la atención médica recibida. Respecto a este tema tan sensible al estar la vida de los tapatíos en nuestras manos, es necesario manifestar que la atención de los Servicios Médicos Municipales es considerada como de urgencia y da asistencia para aquellas personas que carecen de seguridad social, al no tener una alternativa asequible se encuentran en la imperiosa necesidad de ser atendidos por estas instituciones de carácter municipal, razón por la cual resulta frívola la medida recaudatoria impuesta en el aumento excesivo de dichos servicios, ejemplo de ello es el alta de los servicios operatorios de hasta el 316%, tales como apendicitis, etc.

Además del aumento en los gastos de hospitalización, siendo el caso más representativo lo que ya habíamos comentado de terapia intensiva en \$230 pesos actualmente y sube a \$2,625 pesos por día.

En el caso del artículo 75, que son las sanciones, multas, honorarios y gastos de ejecución; la fracción X, inciso a, numeral 5, sanciones por

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

trasvase de residuos sólidos de empresa particular a quien los reciba. Nada más para darles un ejemplo, tiene que ver con aquella persona que tiene un camión de volteo que se dedica a recoger escombros, va y lo deposita en algunos puntos, las multas son altísimas, el camión no vale lo que en la multa corresponde.

En la fracción XVII, sanciones al comercio ambulante, siendo el comercio informal la alternativa ante la falta de oportunidad en la actividad económica, los ciudadanos en muchas ocasiones se ven obligados a encontrar formas de sustento que no se ajustan a los lineamientos establecidos, pero que en el mundo real es la forma de llegarse de recursos para la supervivencia de ellos y sus familias, por lo que es necesario señalar que los incrementos establecidos en el comercio ambulante por no tener un permiso para ejercer en las diferentes zonas, resulta ser lastimoso e insensible, medida recaudatoria y lejana del contexto social real.

Es una situación muy complicada, me van a preguntar que qué alternativas propongo, yo ya lo había comentado y le pregunte a los compañeros de tesorería y la comisión, que si había posibilidades de hacer alguna modificación y me habían dicho que no, sin embargo quería hacer la manifestación de estos puntos, porque me parece que aquí es donde más se lastima a la ciudadanía. Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Escuchando esto y no habiendo propuesta de modificación, vamos someter a votación en lo particular en este caso, los artículos reservados con el texto originalmente propuesto en el dictamen, le pido al Secretario General realice la votación nominal en la que se consulta si se aprueba, tome el sentido de la votación y exprese en voz alto el resultado.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González; regidor Benito Albarrán Corona, *en contra*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, *en contra*; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *en contra*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, *en contra*; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 13 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen que nos ocupa, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Señor Presidente Municipal: III. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL.

ISMAEL DEL TORO CASTRO.

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO.

REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.

REGIDOR EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ.

REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA.

REGIDOR JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA.

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ.

REGIDOR ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.

Ayuntamiento de Guadalajara

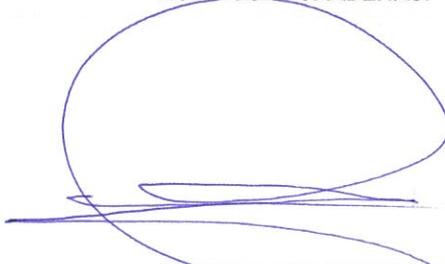
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



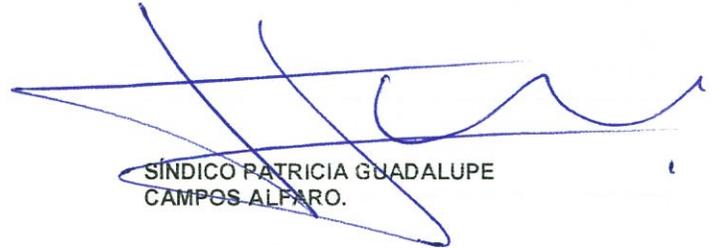
REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.



REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.



REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTE.



SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE
CAMPOS ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZARATE
HERNÁNDEZ.



REGIDOR JESÚS EDUARDO
ALMAGUER RAMÍREZ.



REGIDORA VERÓNICA GABRIELA
FLORES PÉREZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN
CORONA.



REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS
ÁLVAREZ.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL
PÁEZ CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número treinta celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 13:53 horas del día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.